

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone pase destinado al Parque de Automovilismo núm. 2 (El Ferrol del Caudillo) el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) Marcelino González Orro.—Página 938.

Situaciones.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio" al Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Domingo García Baeza.—Página 938.

Bajas.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Ginés Madrid Paredes.—Página 938.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Licencias por enfermo.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Teniente de Infantería de Marina D. Federico Aznar Ardois.—Página 938.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone continúen destinados en el Tercio del Norte los Alféreces de Infantería de Marina D. Timoteo Gutiérrez Rivera y D. Manuel Sánchez Méndez.—Página 938.

Destinos.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone continúe destinado en el Penal de la Casería de Ossío el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Outón García.—Página 938.

Ayudantes instructores.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se nombra Ayudante Instructor de "Instrucción Militar" de la Escuela de Mecánicos al Brigada de Infantería de Marina D. Francisco Muñio Barro.—Páginas 938 y 939.

TROPA

Convocatoria.—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone efectúen un curso preparatorio y de selección en la Escuela de Aplicación del Cuerpo 14 Cabos primeros no Especialistas de Infantería de Marina que reúnan las condiciones que se indican.—Página 939.

Bandas de Música.—*Destinos.*—Orden de 14 de junio de 1953 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase (F. Contraltos) Antonio Inglés Sánchez y Angel Sánchez García.—Página 939.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) Marcelino González Orro cese en el Parque de Automovilismo número 4 (Cartagena) y pase destinado al Parque de Automovilismo número 2 (Ferrol del Caudillo).

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Domingo García Baeza, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio" con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de Maestranza.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefe de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido el día 8 de junio de 1953, el Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Ginés Madrid Paredes, con destino en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Licencias por enfermo.—Vista la instancia del interesado, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Capital al Teniente de Infantería de Marina D. Federico Aznar Ardois.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe del Servicio de Sanidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—A propuesta del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que los Alféreces de Infantería de Marina D. Timoteo Gutiérrez Rivera y D. Manuel Sánchez Méndez continúen destinados en el Tercio del Norte.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—A propuesta del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Outón García continúe destinado en el Penal de la Casería de Ossío.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Ayudantes Instructores.—Se nombra Ayudante Instructor de "Instrucción Militar" de la Escuela de Mecánicos, a partir de 5 de mayo de 1953, al

Brigada de Infantería de Marina D. Francisco Muiño Barro.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

—□—
Tropa.

Convocatoria.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Personal y Clases de Tropa de Infantería de Marina, se dispone que 14 Cabos primeros no Especialistas de Infantería de Marina efectúen un curso preparatorio y de selección en la Escuela de Aplicación del Cuerpo con sujeción a las siguientes normas.

1. Podrán solicitar la asistencia al curso los Cabos primeros que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar bien conceptuado en todos los órdenes.
- b) Cumplir los veintiséis años de edad antes del 10 de enero de 1955.
- c) Contar con dos años de permanencia en el empleo.

Para el cómputo de estas condiciones se tomará la fecha tope de 10 de enero de 1955, fecha en que dará comienzo el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, entendiéndose que podrán cursarse las solicitudes de los que hasta dicha fecha puedan llegar a perfeccionarla.

2. Las instancias, debidamente documentadas e informadas por los Jefes Superiores respectivos, irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Acta de reconocimiento médico en la que conste tiene la aptitud física exigida para el servicio en la Marina en el cuadro de exenciones vigente.
- b) Copia certificada de su Libreta.

3. Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Inspector General de Infantería de Marina y deberán tener entrada en este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 1.º de agosto.

4. La Inspección General procederá a la clasificación y selección de los solicitantes, publicándose oportunamente en el DIARIO OFICIAL relación nominal de los admitidos.

5. El personal seleccionado será pasaportado con la debida antelación para San Fernando (Cádiz) por las correspondientes Jurisdicciones, a fin de que efectúen su presentación en la citada Escuela antes del comienzo del curso.

6. El curso comenzará el 20 de agosto y finalizará en 20 de diciembre del año actual.

7. Una vez terminado el curso los declarados "aptos" embarcarán, a fin de cumplir las condiciones de embarco exigidas para efectuar el curso de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, previa Orden Ministerial de convocatoria del mismo.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y Jefe de la Jurisdicción Central; Vicealmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Flota, Almirante Jefe de Instrucción e Inspector General de Infantería de Marina.

—□—
Bandas de Música.—*Destinos.*—Se dispone que los Músicos de tercera clase (F. Contraltos) que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Antonio Inglés Sánchez.—De la Flota, al Tercio del Sur.

Angel Sánchez García.—Del Tercio del Sur, a la Flota.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de junio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Flota y General Inspector de Infantería de Marina.

—□—
EDICTOS

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusán, Teniente de Navío de la R. N. A. y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravió de la Cartilla Naval del individuo José Navarro Martín, queda sin efecto ni valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Isla Cristina a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor, Mariano Pascual del Pobil Bensusán.

Don Eloy de la Gándara Rodríguez, Oficial primero de S. M., Juez instructor de los expedientes que se instruyen por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y de la Cartilla Naval pertenecientes al inscripto por este Trozo Félix Preciado San Emeterio,

Hago público: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento, fecha 26 de marzo de los corrientes, se declaran nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Santander, 9 de junio de 1953.—El Oficial primero de S. M., Juez instructor, *Eloy de la Gándara Rodríguez*.

Don Antonio Ortiz Alonso, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que se va a proceder a la extracción de los restos del vapor *Marqués de Ambuage*, hundido en las proximidades de la entrada de este puerto.

Lo que se hace público por el presente Edicto para que toda persona o Entidad que se crea con derecho a la propiedad de los citados restos lo alegue en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de treinta días a partir de su publicación, advirtiéndoles que, de no verificarlo dentro del expresado plazo, se considerarán como definitivamente abandonados.

Dado en San Vicente de la Barquera a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina, *Antonio Ortiz Alonso*.

Don Salvador Baeza Cuevas, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 32 de 1953, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Macías Fernández, folio número 12 de 1946 de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 29 de mayo último, se declara nulo y sin valor el aludido documento, in-

curriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Marbella a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Salvador Baeza Cuevas*.

REQUISITORIAS

Don Aquilino Prieto García, Capitán de Fragata y Juez instructor de la causa número 326 de 1950, instruida por el naufragio del pesquero *Lavárez*,

Hago saber: Que siendo de suma urgencia la comparecencia del procesado Juan Benito Garibanes Hugi, de treinta y un años de edad, natural de Noya y vecino de Pasajes de San Pedro, hijo de Benito y de María, el que, de no hacer su presentación en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente Requisitoria en el *Boletín Oficial* de las provincias de La Coruña y Guipúzcoa y el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, así como la colocación de las mismas en el tablón de anuncios de las Comandancias de Marina de San Sebastián, Pasajes y Noya, será declarado en rebeldía según se previene en el vigente Código de Justicia Militar.

El Ferrol del Caudillo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *Aquilino Prieto García*.

Diego Villegas Barrionuevo, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio conocido es Barriada Cuatro Santos, calle D, número 4, de diecinueve años de edad, soltero, Mecánico, inscripto de Marina del Distrito de esta capital con el número 282 del reemplazo de 1953, a quien se sigue expediente de presunto prófugo por su falta de presentación al ser llamado en abril último para ser incorporado en el servicio; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Luis Moya Fernández, residente en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia en el plazo citado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toda persona que le conozca o sepa de su actual paradero viene obligada a dar cuenta a este Juzgado por el medio más rápido.

Cartagena, 9 de junio de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Luis Moya Fernández*.